

en caso de insolvencia, y al pago de las costas.— Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la Audiencia provincial.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Se expide la presente para que sirva de notificación al condenado D. SANTIAGO MENENDEZ SANCHEZ por encontrarse en ignorado paradero., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su publicación en el boletín Oficial de la Provincia.

En Logroño, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Emplazamiento

III.E.1303

DON JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SIETE DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en éste Juzgado se siguen autos de Menor Cuantía bajo el núm. 97/95 a instancias de D. Antonio Olarte Blanco y D^a Carmen Pascual García, contra D. Antonio Alfredo Villanueva López y Cop-Habana S.L., y otros, en los que con fecha de hoy se ha acordado emplazar a dichos demandados, para que en el término de diez días se personen en forma en autos, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a D. ANTONIO ALFREDO VILLANUEVA LOPEZ Y LEGAL REPRESENTANTE DE COP-HABANA S.L., expido el presente en Logroño a 11 de mayo de 1995.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Corrección de error

III.E.1272

Advertido error en el edicto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 8 publicado en la pag. 2.210 del B.O.R. n° 65 del jueves 25 de mayo de 1995, bajo el número de registro III.E.1272, se procede a su nueva publicación:

Don Máximo Poza Martín, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia n° 8 de Logroño, hago saber: En este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n° 444/94, a instancia de FINANZIA BANCO DE CREDITO S.A. N.F.I.: A 37 001815 y domicilio en c/ Alcalá, 45 de Madrid, representado por la Procuradora Concepción Fernández Torija, contra M^a del Puy Cabezón de la Colina, Rafael Cabezón Tricio y Joaquina Portoles Mora, con domicilio en c/ Independencia, 12 de Valladolid la primera y en c/ Miguel Villanueva, 1 de Logroño, los dos últimos, en reclamación de 2.273.486 Pts. de principal más 750.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 29 de junio de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 28 de septiembre de 1995 a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo Mercedes Benz, modelo 300 D, matrícula VA-0024-X.

Valor de tasación: 3.010.000 Pts.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 12 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Cédula de notificación y requerimiento

III.E.1341

En este Juzgado se sigue Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n° 69/95, a instancia de SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO BANSANDER S.A. (HIPOTEBANSA), representado por

la Procuradora Mercedes Urbiola Canovaca, contra MANUEL BAO SANCHEZ sobre la finca c/ Esteban Manuel Villegas n° 3, 3º izda. de Logroño en reclamación de 3.126.771 Pts. de principal más 990.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Y en virtud de lo acordado por la presente al demandado MANUEL BAO SANCHEZ se le notifica y requiere para que en el término de DIEZ DIAS haga efectivo el importe reclamado bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá la ejecución contra la finca hipotecada hasta subasta y adjudicación de la misma si fuere el caso y demás apercibimientos legales.

Finca: c/ Esteban Manuel Villegas n° 3, 3º izda. de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad n° Tres de Logroño al libro 991, folio 114, finca 10.694 N.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento al mencionado demandado y demás interesados expido la presente en Logroño, a 17 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1304

D^a ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de la INSTANCIA E INSTRUCCION Nº UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se siguen Juicio de Faltas N° 229/94, por insultos y Amenazas, en los que se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se acusa en estos autos, a MIGUEL NOVAL MARTINEZ de conformidad con el principio de presunción de inocencia consagrado en nuestra Carta Maga, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro del cinco días siguientes a su notificación.

Y cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el B.O.P. a fin de que sirva de notificación a MIGUEL NOVAL MARTINEZ: por hallarse en paradero desconocido.

En Calahorra, a 15 de mayo de 1.995.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.1305

D^a ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Instrucción Nº UNO de Calahorra y su partido; DOY FE Y TESTIMONIO: Que en este Juzgado se sigue Ejecutoria al N° 14/95, dimanante de Juicio de Faltas N° 213/94, sobre resistencia agentes de la autoridad, en la que se ha dictado al resolución que sigue y del tenor literal que sigue:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA.— Secretaria Sra. VALCARCE CODES: En Calahorra a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Apareciendo que el condenado JOSE DA SILVA DE MATOS DIAS, se encuentra en paradero desconocido, requirase al mismo por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que haga efectiva la suma de 5.000,- pesetas. Así lo propongo y firmo, doy fe. CONFORME EL JUEZ. Firmado.

Y para que sirva de requerimiento a JOSE DA SILVA DE MATOS DIAS expido la presente que firmo en Calahorra, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Subasta

III.E.1306

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n° 373/94, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sra. Miranda Adán, contra D. Mariano Delgado Rubiera y Ana M^a Aguacil Mendi, c/ Ronda de Alfaro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n° 26 1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 18 de Julio. Hora 10:15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 19 de septiembre. Hora 10.

TERCERA SUBASTA: Día 17 de octubre. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n° 2246/000/17037395, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100